



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 1194/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Josefina RAMÍREZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1194/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1194/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de las asignaturas Proyecto, Administración Gerencial, Sistemas de Gestión II y





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

una electiva de 4to. año, sin tener aprobada previamente Redes de Información, a la alumna Josefina RAMÍREZ, Legajo Nº 07-82637-1, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1073/2004

mel M

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Planeomient